



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$4.916,00

Di 3ª. Copia-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy catorce de diciembre del dos mil seis, ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece el Señor Rudolf Wilhelm Emil Neumann Gómez, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante de este instrumento público, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la



minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor Rudolf Wilhelm Emil Neumann Gómez, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante de este instrumento público y dice que eleva a Escritura Pública un Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía de su representación, al siguiente tenor: **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-**

a) INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. L TDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, que fue aprobada mediante resolución número nueve siete punto uno punto uno punto uno punto cero cinco uno uno con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número P.O., tomo uno dos ocho, con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete. b) Mediante escritura pública celebrada el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario tercero del cantón Quito y aprobada en Resolución número uno siete cuatro uno, del Superintendente de compañías con fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho, la empresa procede a reformar el



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

00002



estatuto acto inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos cero cero ocho, tomo uno dos nueve con fecha diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. celebrada el nueve de diciembre del dos mil seis, que se adjunta como documento habilitante de este instrumento público, resolvió: a) aumentar el capital social de la Compañía, elevándolo en cuatro mil novecientos dieciséis dólares (US\$ 4.916,00), pasando, en consecuencia, a ser el capital suscrito y pagado de esta Empresa el de cinco mil dólares (US\$ 5.000,00); b) declarar que el valor de cada participación será de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00); por lo que se procede a reformar el artículo tercero del estatuto de la compañía habiendo autorizado al Gerente General para que proceda a elevar estas resoluciones a Escritura Pública y realizar los trámites pertinentes. **CLÁUSULA TERCERA. AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes expuestos, por este instrumento público se procede a elevar el capital social de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. y, en consecuencia, a reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que de hoy en adelante dirá: Artículo Tercero- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la sociedad es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$ 5.000,00) representado en cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$ 1,00) de valor cada una, que pueden emitirse por la Compañía en títulos contentivos de una o varias participaciones según lo solicite el socio. Los títulos de las participaciones serán firmados por el



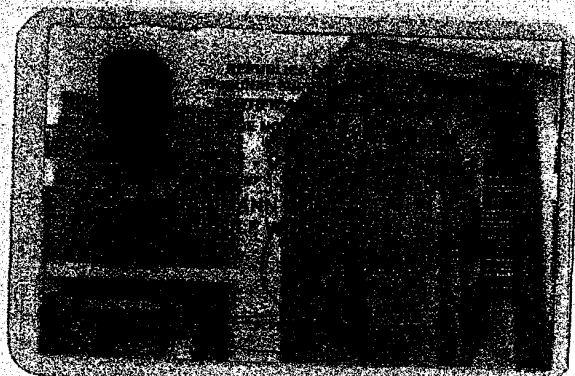
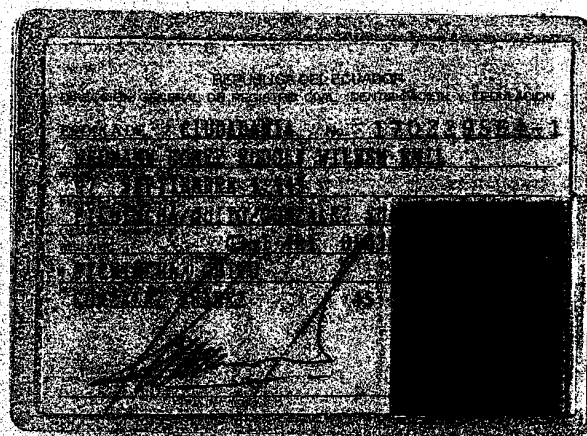
Gerente General. Para su transferencia, anulación y utilización se seguirá en general las disposiciones legales atinentes a la materia. El capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$ 5.000,00) con el que se aumenta el capital suscrito y pagado, se lo integra de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL					
Socios	Capital actual	Capital Suscrito y Pagado del Aumento	Forma de pago	Nuevo Capital Total Suscrito y Pagado	Porcentaje
			Compensación de créditos		%
ECUAORGA-NICS S.A.	USD 83,92	USD 4914,08	USD 4914,08	USD 4998,00	99,96
Stella Sabrina Neumann Izurieta	USD 0,04	USD 0,96	USD 0,96	USD 1,00	0,02
Johanna Sofia Neumann Izurieta	USD 0,04	USD 0,96	USD 0,96	USD 1,00	0,02
TOTALES	USD 84,00	USD 4.916,00	USD 4.916,00	USD 5.000,00	100

CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIÓN.- El señor Rudolf Neumann Gómez, en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., bajo juramento declara que los datos consignados en el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el nueve de diciembre del dos mil seis, son datos verídicos, y se encuentra acreditada en forma correcta la integración del capital social. Usted Señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Abogado Álvaro Ignacio Guivernau Becker, matrícula número nueve mil doscientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LÉGAL.- Leida esta escritura al compareciente por mí el

J0003

ECUATORIANA ***
CARRERA V244134E
SUPERIOR STELLA MARIA EUGENIA IZURIETA
PROF. NEUMAN EMPLEADO PRIVADO
MATERIA ISABEL GOMEZ
QUITO 23/12/2015
REN 0892051
Pcb



Quito, 1 de julio del 2003

Señor
Rudolf Wilhelm ^{Emil} Neumann Gómez
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la Compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., reunida el día 1 de julio del 2003, reeleigió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, correspondiéndole ejercer las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales, entre ellas, la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial.

La Compañía se constituyó como resultado de la escisión de la Compañía Agropecuaria la Victoria de Guayllabamba Cia. Ltda., mediante Escritura otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el primero de noviembre de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de julio de 1997.

Muy atentamente;

Stella Maria

Sra. Stella María Eugenia Izurieta Cardoso
PRESIDENTE

Quito, 1 de julio del 2003

Agradezco y acepto el nombramiento, en ésta misma fecha. Quito, 1 de julio del 2003.

Emil
Sr. Rudolf Wilhelm ^{Emil} Neumann Gómez
C.I. 170229564-1

Agregado "Emil" (dos veces) Vale

La Compañía Agropecuaria la Victoria de Guayllabamba Cia. Ltda. se inscribió el 29 de abril de 1985.

Con esta forma queda en el presente documento bajo el N° 600 del Registro de Nombramientos Torno 13.

Quito, a 23 JUL 2003

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GARCIA MEDAÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2006**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil seis, en las oficinas de la Compañía, el señor Álvaro Ignacio Guivernau Becker en calidad de Secretario Ad-Hoc, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

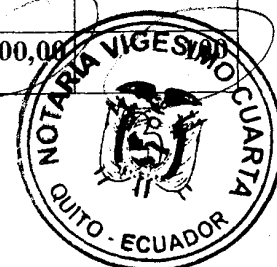
- 1) Aumento de Capital, aumento del valor nominal de las participaciones de la compañía y reforma de estatuto.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, y con la presencia de los socios de la Compañía: Ecuador Organics Ecuorganics S.A., debidamente representada por su Gerente General, srta. Stella Sabrina Neumann Izurieta, propietaria de dos mil noventa y ocho (2098) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.04) de valor nominal; Sabrina Stella Neumann Izurieta, propietaria de una (1) participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.04) de valor nominal; y, Johanna Sofia Neumann Izurieta, propietaria de una (1) participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.04) de valor nominal. Los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h00, bajo la conducción del Secretario Ad-Hoc de la Junta, señor Álvaro Ignacio Guivernau Becker, y la señorita Johanna Sofia Neumann Izurieta como Presidenta Ad-Hoc de la misma.

A continuación, la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día:

- 1.- La Junta General de Socios, de forma unánime aprueba el aumento de capital en USD 4.916,00, mediante compensación de créditos; por lo que después del aumento, la empresa tendrá un capital de USD 5.000,00. Haciendo uso del derecho preferente, al capital se lo integrará de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL					
Socios	Capital actual	Capital Suscrito y Pagado del Aumento	Forma de pago	Nuevo Capital Total Suscrito y Pagado	Porcentaje
			Compensación de créditos		%
ECUAORGANICS S.A.	USD 83,92	USD 4914,08	USD 4914,08	USD 4998,00	99,96
Stella Sabrina Neumann Izurieta	USD 0,04	USD 0,96	USD 0,96	USD 1,00	0,02
Johanna Sofia Neumann Izurieta	USD 0,04	USD 0,96	USD 0,96	USD 1,00	0,02
TOTALES	USD 84,00	USD 4.916,00	USD 4.916,00	USD 5.000,00	



Adicionalmente la junta resuelve el aumento del valor nominal de las participaciones, las que deberán constar con el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00).

Por todo esto, la junta decide reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, el cual deberá constar de la siguiente manera :

"Artículo Tercero- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la sociedad es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$ 5.000,00) representado en cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$ 1,00) de valor cada una, que pueden emitirse por la Compañía en títulos contentivos de una o varias participaciones según lo solicite el socio. Las participaciones serán firmadas por el Gerente General. Para su transferencia, anulación y utilización se seguirá en general las disposiciones legales atinentes a la materia."

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señorita Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

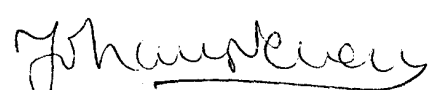
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16h00

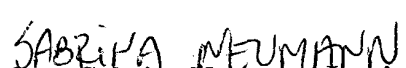
Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidenta Ad- Hoc, los socios, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.



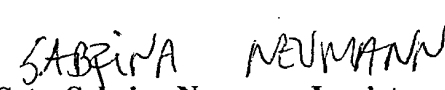
Sr. Álvaro Ignacio Guivernau Becker
SECRETARIO AH-HOC



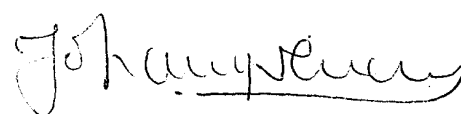
Srta. Johanna Sofia Neumann Izurieta
PRESIDENTA AD-HOC



Srta. Sabrina Neumann Izurieta
Gerente General
ECUAORGANICS S.A
SOCIA



Srta. Sabrina Neumann Izurieta
SOCIA



Srta. Johanna Sofia Neumann Izurieta
SOCIA

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2006**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil seis, antes de declarar instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía **INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.** el señor Secretario Ad-Hoc, Alvaro Ignacio Guivernau Becker, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

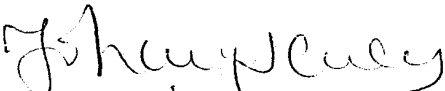
Los socios, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que le corresponden, son los siguientes:

ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., debidamente representada por su Gerente General, srta. **Stella Sabrina Neumann Izurieta**, propietaria de dos mil noventa y ocho (2098) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.04) de valor nominal, correspondiéndole dos mil noventa y ocho votos.

SABRINA STELLA NEUMANN IZURIETA, propietaria de una (1) participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.04) de valor nominal, correspondiéndole un voto.

JOHANNA SOFÍA NEUMANN IZURIETA, propietaria de una (1) participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.04) de valor nominal, correspondiéndole un voto.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicada, la señorita Presidenta Ad-Hoc y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica.


Srta. Johanna Sofia Neumann Izurieta
PRESIDENTA AD-HOC


Sr. Alvaro Ignacio Guivernau Becker
SECRETARIO AD-HOC

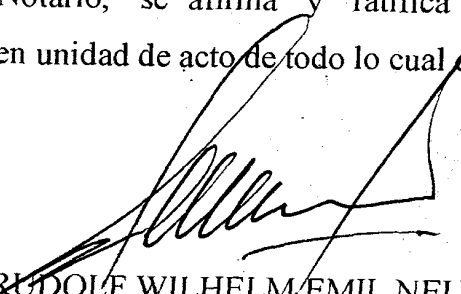




DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



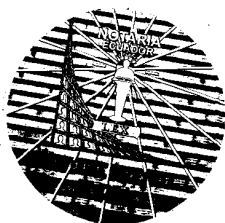
Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

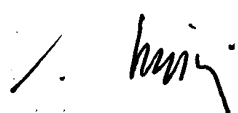

RUDOLF WILHELM/EMIL NEUMANN GÓMEZ

CC. 170229564.1

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, en la
misma fecha de su otorgamiento.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Ricardo Rojas Huilca, Intendente Jurídico (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.001030, de fecha nueve de marzo del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria, el nueve de marzo del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, trece de marzo del dos mil siete.-



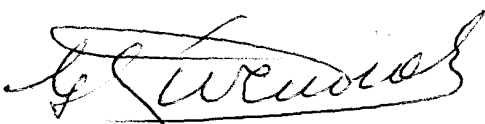
Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DA -

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz del "CONTRATO DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA LA VICTORIA DE GUAYLLABAMBA COMPAÑÍA LIMITADA", otorgado ante el suscrito Notario el 1 de Noviembre de 1996, contrato por el cual se creó "INMOBILIARIA MORASPAMBA COMPAÑÍA LIMITADA" de que, mediante escritura pública otorgada el 14 de Diciembre del año 2006 ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, cuya copia antecede, "INMOBILIARIA MORASPAMBA COMPAÑÍA LIMITADA" ha procedido a Aumentar su Capital en 4.916,00 Dólares de los Estados Unidos de América - de 84,00 a 5.000,00 Dólares - y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 07.Q.IJ.001030 de 9 de Marzo del año 2007 .- Doy fe .- Quito, a 13 de Marzo del año 2007 .- *2007*




DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Ricardo Rojas Huilca, Intendente Jurídico (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.001030, de fecha nueve de marzo del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria, el catorce de diciembre del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.-
Quito, trece de marzo del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO MIL TREINTA del SR. INTENDENTE JURÍDICO, ENC. de 09 de marzo del 2.007, bajo el número 1060 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1769 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2811, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía " INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. ", otorgada el 14 de diciembre del 2.006, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 631.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16891.- Quito, a trece de abril del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-